

VACACIONES PARA MAYORES



Temporada 2021/2022

ABIERTO EL PLAZO DE SOLICITUD DEL IMSERSO. DEL 01 AL 30 DE JULIO DE 2021 .

REQUISITOS:

- SER PENSIONISTA DE JUBILACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL ESPAÑOL.
- SER PENSIONISTAS DE VIUDEDAD Y TENER 55 AÑOS CUMPLIDOS.
- PENSIONISTAS POR OTROS CONCEPTOS, O PERCEPTOR DE PRESTACIONES O SUBSIDIOS DE DESEMPLEO, EN TODOS LOS CASOS CON 60 AÑOS CUMPLIDOS.
- SER TITULAR O BENEFICIARIO DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CON 65 AÑOS CUMPLIDOS.
- SER EMIGRANTE RETORNADO A ESPAÑA Y PENSIONISTA DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PAÍS DEL QUE HA RETORNADO.

□ **NO SERÁ NECESARIO QUE LAS PERSONAS ACREDITADAS PARA VIAJAR EN TEMPORADAS ANTERIORES, CUMPLIMENTEN NUEVA SOLICITUD**, ya que recibirán un documento en el que figuran los datos personales y de preferencia de destino y que, solo en el caso de que quieran modificar alguno de esos datos, deberán devolver al Imsero en un plazo que finaliza el 30 de julio de 2021.

□ EL SOLICITANTE PODRÁ IR ACOMPAÑADO POR SU CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO O PERSONA CON LA QUE CONSTITUYA UNA UNIÓN ESTABLE Y DE CONVIVENCIA ANÁLOGA A LA CONYUGAL, AUNQUE ÉSTOS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE EDAD Y PENSIÓN.

IGUALMENTE, SE ADMITE COMO ACOMPAÑANTE A UN HIJO/A CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 45% SIEMPRE QUE EL VIAJE LO REALICE CON SUS PADRES Y COMPARTA HABITACIÓN CON SUS PADRES.

INFORMACIÓN Y SOLICITUDES:

TRABAJADORA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO